



> Datos de la Entidad ▾

> Datos Básicos

> Datos Complementarios

> Responsables

> Solicitud Cambio Estado

> Operaciones Recíprocas

> Consultas ▾

> Datos de Entidad

> Histórico Envíos

> Bodega

> Certificación Código Institucional ▾

> Certificado Entidad Contable Pública

> Sistema ▾

> Cambio de Clave

> Descargar Software

> Manual de Instalación

> Guía de Formulario

> Preguntas Frecuentes

> Procesos

> Ayuda

> Salir

Histórico de Envíos

96500000 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenit

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría
Periodo
Formulario
Fecha Recepción Contaduría
Fecha Envío Entidad
Estado
Medio
Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
2022-01-12
CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE
2023-02-21 11:04:33.0
2023-02-21 00:00:00.0
Aceptado
ENLINEA
Categoría



Crédito Público
nto
mbia

m - 4:30 pm.



Twitter



YouTube



Facebook

ria.gov.co

avados Gobierno de Colombia



96500000 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
GENERAL
01-01-2022 al 31-12-2022
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,69
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	El Ministerio define en este manual de políticas contables, los criterios de materialidad a aplicar para el reconocimiento, medición y presentación de información financiera. 3.3.1.2 Representación fiel.	0,93	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	La entidad tiene como uno de sus objetivos la socialización de todas y cada una de las políticas inmersas en el manual de políticas contables, lo que Permite a los preparadores, a los responsables y a los proveedores de la información contable, conocer las políticas y prácticas contables que debe aplicar el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MINAMBIENTE, dando cumplimiento el Marco Normativo para Entidades de Gobierno anexo a la Resolución 533 de 2015, modificada por la Resolución 484 de 2017, y demás normas que en adelante las modifique, adicione o derogue, expedida por la Contaduría General de la Nación.		
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Las políticas contables establecidas y que le corresponde aplicar al Ministerio para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, están de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo anexo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, estas políticas se pueden evidenciar en las notas a los estados financieros y soportadas en la herramienta tecnológica del misterio MADSIG (M-A-GFI-01), y procedimientos establecidos en el MADSIG (Gestión Financiera - Procedimientos).		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las políticas están acordes con la naturaleza y actividad del Ministerio, y sujeto al Marco Normativo de Entidades de Gobierno - Resolución No. 533 de 2015.		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las políticas contenidas en el Manual de Políticas Contables del MADS propenden por la representación fiel de la información financiera que esta acorde con lo señalado en la normativa aplicable para entidades de Gobierno, El Ministerio define en este manual de políticas contables, los criterios de materialidad a aplicar para el reconocimiento, medición y presentación de información financiera en su numeral 3.3.1.2 Representación fiel.		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	El ministerio tiene establecido en su manual de políticas contables MADSIG Código: M-A-GFI-01, el procedimiento Planes de Mejoramiento (P-E-SIG-01), que la entidad estableció como instrumento de seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento, mediante un seguimiento y revisión permanente, con el único fin de dar cumplimiento a la corrección de los hallazgos, por parte de las áreas auditadas.	1,00	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	efectivamente la entidad socializa este instrumento de seguimiento (procemiento y formato), mediante su herramienta tecnológica MADSIG Código: M-A-GFI-01.		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	En el MADSIG se tiene el procedimiento Planes de Mejoramiento (P-E-SIG-01) numeral 2. Criterios para la ejecución y seguimiento de los planes de mejoramiento. La Oficina de Control Interno hace seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUMENTO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	El Ministerio cuenta con el Manual de Políticas Contables, que determina la política del flujo de información de los hechos originados en la diferentes dependencias (M-A-GFI-01 Políticas Contables - Gestión Financiera, numeral 4.1.2. Flujo de información)	1,00	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si se socializan las políticas e instrumentos. El flujo de información definido en el Manual de Políticas Contables del MADS, se conoce en el Grupo de Contabilidad y se socializa en talleres de sensibilización con la Oficina de Planeación.		
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	En los procedimientos contenidos en el MADSIG se contemplan los documentos de entrada y salida que competen a cada dependencia generadora de información contable 4.1.2 Responsabilidad de las dependencias en el proceso contable. Formatos P-A-GJR-10; P-A-ATH-15; P-A-GFI-23 .		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	El principal documento que sirve como directriz para la aplicación de de las políticas del ministerio es el Manual de Políticas Contables en su numeral 4.1.2 Responsabilidad de las dependencias en el proceso contable, Teniendo en cuenta que el proceso contable, se surte de información de los diferentes procesos misionales y administrativos, es de responsabilidad transversal a todos los funcionarios con roles y responsabilidades en los procesos generadores de datos objeto de los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, y su relación con la calidad, oportunidad y documentación de los hechos financieros y económicos que van a ser incorporados en los estados financieros del Ministerio.		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	En el Manual de Políticas Contables del MADS se tiene en el 5.3 POLÍTICAS CONTABLES PARA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS en forma individualizada y conciliada mes a mes entre el Grupo de Servicios Administrativos-Almacén y el Grupo de Contabilidad.	0,86	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En el Ministerio el Grupo de Contabilidad socializa sus procedimientos, guías o lineamientos, formatos, políticas, etc, a través del MADSIG - Manual de Políticas Contables - Gestión Financiera, numeral 5.3 Políticas Contables para Propiedades, Planta y Equipo.		
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	PARCIALMENTE	El Ministerio a través del área administrativa, realiza el levantamiento de inventario físico de los bienes a cargo de los funcionarios, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables y la Resolución 2735 de 2017 que derogó la Resolución 1009 de 2004.		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Se tiene el Manual de Políticas Contables del Mads : numerales 4.1.2. Responsabilidad de las dependencias en el proceso contable Flujo de información, Partidas conciliatorias: Conforme a las políticas de operación específicas y relacionadas a cada uno de los elementos que integran los Estados Financieros asociados a los procesos de responsabilidad del Grupo de Tesorería, las partidas conciliatorias, reportadas por el Grupo de Contabilidad mediante el formato de conciliación establecido para cada fin, deben ser, evaluadas, tramitadas e imputadas en SIIF- Nación en un tiempo máximo de (8) días hábiles después de ser comunicadas.	0,86	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La principal herramienta de socialización es el Manual de Políticas Contables MADS en su numeral numerales 4.1.2. Responsabilidad de las dependencias en el proceso contable Flujo de información, Partidas conciliatorias: Conforme a las políticas de operación específicas y relacionadas a cada uno de los elementos que integran los Estados Financieros asociados.		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	PARCIALMENTE	De manera permanente se revisan los procedimientos y su aplicabilidad, dejando como prueba las actas de reunión.		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	4.2 POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE: Estas se conforman por las políticas contables y de operación para cada uno de clases y grupos. En el Grupo de Contabilidad los funcionarios son usuarios del sistema SIIF para lo cual están debidamente definidos los perfiles que le permiten gestionar en este sistema lo pertinente para cada aspecto del proceso contable.	1,00	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Grupo de Contabilidad socializa cada uno de sus procedimientos, guías o lineamientos, formatos, políticas, etc, a través del MADSIG. A los funcionarios de la gestión financiera de acuerdo con sus funciones se le asigna el perfil correspondiente como usuario del SIIF.		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Los funcionarios y contratistas del Grupo de Contabilidad son sujetos de evaluación (semestralmente para el caso de los de carrera administrativa y mensualmente para los contratistas a través de los informes de cumplimiento de las obligaciones contractuales) se entiende que si se verifica el cumplimiento de sus obligaciones.		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El Ministerio como Entidad Pública Contable da cumplimiento al reporte los informes a través del SIIF - Nación, teniendo en cuenta el cronograma establecido para el caso por el administrador del SIIF y la Contaduría General de la Nación.	0,86	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Es de aclarar que la socialización de las fechas de cierres contables en el SIIF y reportes de información a través del CHIP - Local, esta en cabeza del MHCP y la Contaduría General de la Nación, a través de sus normas y comunicaciones, también se realizan reuniones con el personal de la entidad involucrado en el proceso con el ánimo de que se conozcan dichas fechas.		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	PARCIALMENTE	Los informes se reportan oportunamente a los diferentes usuarios de la información financiera del MADS, en cumplimiento de los cronogramas. - Manual de Políticas Contables del MADS numeral. 4.1.3 Elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información. En el Informe Final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2022) se observó: ..Analizada la respuesta por parte de la OCI, a la fecha del informe se encuentran publicados los Estados Financieros a 31 de octubre de 2022.. razón por la cual se acepta la respuesta sin embargo los últimos dos meses de la vigencia 2022 se presentaron debilidades en cuanto a la publicación, por lo que se recomienda hacer la publicación de acuerdo con las normas vigentes para la materia.		

96500000 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
GENERAL
01-01-2022 al 31-12-2022
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Con el objetivo de garantizar un adecuado cierre de la gestión financiera de cada periodo contable, la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio, impartirá los lineamientos relacionados con el cierre e inicio de la vigencia, el cual contiene las instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable y el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación, así mismo se debe tener en cuenta la circular que expide el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- la Dirección General del Presupuesto Público Nacional- en lo relacionado con el cierre presupuestal y la de la administración del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, en lo concerniente a su competencia	1,00	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Grupo de Contabilidad socializa sus procedimientos, guías o lineamientos, formatos, políticas, etc, a través del MADSIG. (Manual de Políticas Contables Código: M-A-GFI-01 - Gestión Financiera, numeral 4.1.3, Elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información). - Cronograma de Cierre Financiero 2022		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Los informes financieros han sido elaborados oportunamente de acuerdo con los lineamientos del Manual de Políticas Contables del MADS numeral, 4.1.3. Elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información, en el Informe Final de Evaluación Financiera 2022, se consignó que se pudo evidenciar que los los cierres se están efectuando en terminos y se cumplió con los reportes a los entes de control.		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	El Manual de Políticas Contables del MADS numeral, 5.4. Políticas de Operación para Propiedades, se define lo pertinente a la toma física de bienes y a las conciliaciones de inventarios, responsabilidad del Grupo de Servicios Administrativos y el Grupo de Contabilidad, teniendo en cuenta el Manual de Almacén. Madsig - Procedimiento inventario, seguimiento y control - Gestión Administrativa.	1,00	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Grupo de Contabilidad socializa sus procedimientos, guías o lineamientos, formatos, políticas, etc, a través del MADSIG Manual de Políticas Contables - Código: M-A-GFI-01		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Se cumple mediante cruces de saldos de acuerdo con lo reglamentado en el Manual de Políticas Contables. 4.1.5 Depuración de cifras y sostenibilidad de la información. Análisis, verificaciones de las cifras, Conciliaciones, cruces contables y ajustes		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	En el Manual de Políticas Contables - Mads está establecida la gestión en los numerales: 4.1.5. Depuración de cifras y sostenibilidad de la información; 10. Comité Técnico de sostenibilidad contable. - Capacitación y actualización permanente	1,00	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Grupo de Contabilidad socializa sus procedimientos, guías o lineamientos, formatos, políticas, etc., MADSIG - Manual de Políticas Contables - Mads - Código: M-A-GFI-01		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	En cumplimiento del numeral 10- Control Interno del Manual de Políticas Contables del MADS, se realiza periódicamente el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable - Análisis y depuración permanente de la información contable		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Mensualmente cuando se realiza el cierre para el Balance se lleva a cabo en el grupo de contabilidad la gestión de análisis y depuración, y cuando se presentan casos específicos que lo ameriten, se llevan al Comité de Sostenibilidad y Saneamiento Contable. Manual de Políticas Contables MADS - numeral 4.1.2 Responsabilidad de las dependencias en el proceso contable - Análisis, verificaciones de las cifras, conciliaciones, cruces contables y ajustes		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	La entidad como tal no utiliza la tecnica de Flujoigramas, ya que cuenta con el Manual de Políticas Contables del MADS Código: M-A-GFI-01, en el cual se encuentran detallados todos y cada uno de los procedimientos como es el caso de los numerales 4.1.1. Sistemas de información; 4.1.2. Responsabilidad de las áreas en el proceso contable, y específicamente en el 4.1.2. Responsabilidad de las dependencias en el proceso contable - Flujo de información, donde se detallan los procesos que proveerán información de conformidad con los procedimientos establecidos para la utilización del aplicativo SIIF.	0,88	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Están definidos en el Manual de Políticas Contables del MADS, 4.1.2. Flujo de información		
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El Manual de Políticas Contables del MADS Código: M-A-GFI-01, lo tiene identificado en el numeral 3.2. Usuarios y Objetivos de la Información Financiera - 4.1.3. Elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información.		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Las políticas contables definen que la información debe desagregarse conforme con lo previsto en el Manual de Políticas Contables del MADS, numeral 3.8. Presentación y revelación de los elementos financieros: 5.2 Políticas Contables para Cuentas por Cobrar; 6. Políticas Contables para el Reconocimiento de Pasivos	1,00	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Los derechos y obligaciones se encuentran individualizados. 5.2 Políticas Contables para Cuentas por Cobrar; 6. Políticas Contables para el Reconocimiento de Pasivos - Manual de Políticas Contables		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	El Manual de Políticas Contables del MADS, establece los lineamientos según la naturaleza de la transacción para la baja en cuentas. Numerales: 5.2.8. ; 5.3.6. ; 6.1.7		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas Contables del MADS, Código: M-A-GFI-01 esta definido con base en la Resolución 533 de 2015. Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública. Se tienen en cuenta las actualizaciones de la norma	1,00	
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	En el el Manual de Políticas Contables M-A-GFI-01 del MADS se encuentran especificados los criterios que se aplican en el Ministerio para el reconocimiento de los hechos economicos, numeral 3.6. Criterios para el reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros		
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	La CGN es quien ejerce la facultad de la actualización del Catalogo General de Cuentas. y la responsabilidad directa de esta funcion en el ministerio recae en el contador o coordinador según, numeral 3.4.1. Responsabilidades del Coordinador Contable o Contador - A. Mantener actualizado este manual, para lo cual debe efectuar revisión permanente de la normatividad contable que expide la Contaduría General de la Nación, para advertir y proponer cambios o ajustes que se requieran.	0,60	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	PARCIALMENTE	El Manual M-A-GFI-01 del MADS, señala el compromiso que le asiste a las dependencias y la responsabilidad en los procesos que generan hechos financieros y económicos, a través de transacciones y otros sucesos, susceptibles de reconocimiento en el proceso contable, de cerciorarse que los mismos están definidos como políticas contables del Ministerio y conocer la operatividad procedimental para lograr su incorporación en el proceso contable, o de informar para su oportuna actualización.		
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	La parametrización del SIIF no permite realizar registros colectivos de hechos economicos, por esta razon es que todos y cada uno de los registros se hacen de forma individualizada.	1,00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios con los cuales se reconocen los hechos economicos se encuentran en el Manual de Políticas Contables M-A-GFI-01, numeral 3.6 CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Si, el sistema SIIF Nación solo permite realizar los registros de manera cronologica, lo que minimiza un posible riesgo financiero para la entidad. - 3.2. Objetivos Especificos.	1,00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Cada vez que se realiza el respectivo registro, se hace la correspondiente verificación y el sistema SIIF genera el comprobante		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	El Sistema SIIF Nación, permite hacer los registros consecutivos que se ven reflejados en los respectivos soporte contables		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	El MADS da cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de documentos soporte, y registro oficial de libros de contabilidad. Manual de Políticas Contables - Numeral 4.1.4 Libros de contabilidad y documentos soporte	1,00	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Se verifica como quiera que se cumplen las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de documentos soporte, y registro oficial de libros de contabilidad. Manual de Políticas Contables - Numeral 4.1.4. Libros de contabilidad y documentos soporte		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Se da cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos en materia de documentos soporte y registro oficial de libros de contabilidad, Numeral 4.1.4. Libros de contabilidad y documentos soporte. Los documentos soporte reposan en: 1 - Físico en la carpeta del contratista o proveedor, 2 - En el repositorio digital del aplicativo de cuentas - MADS, 3- Físico en el Boletín de Caja y Bancos de Tesorería, y 4 - Soportes físicos o escaneados en el archivo de Almacén.		

96500000 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
GENERAL
01-01-2022 al 31-12-2022
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Cada hecho contable que se realiza en Sistema SIIF, genera su respectivo comprobante de contabilidad.	1,00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Para cada hecho registro contable realizado en Sistema SIIF, el sistema genera su comprobante de contabilidad en orden cronológico.		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	La numeración de cada comprobante generado en el sistema SIIF, es automatico y de manera consecutiva.		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	4.1.4 Libros de contabilidad y documentos soporte oficiales son los definidos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación y se encuentran disponibles para su consulta en el mismo sistema.	1,00	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	4.1.4 Libros de contabilidad y documentos soporte oficiales son los definidos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación y se encuentran disponibles para su consulta en el mismo sistema.		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	4.1.2 Responsabilidad de las dependencias en el proceso contable: Análisis, verificaciones de las cifras, conciliaciones, cruces contables y ajustes. Antes de realizar el cierre del período contable, con el objetivo de garantizar la consistencia y razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros, los procesos misionales y de apoyo, participarán con el liderazgo del funcionario con el rol y responsabilidad de Contador del Ministerio, para gestionar la información con el fin de realizar las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de depreciaciones, amortizaciones y deterioro, entre otros. También, garantizará el reconocimiento y revelación de procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, a partir de la información suministrada por área la Oficina jurídica y/o por la dependencia encargada de valorar los riesgos en el Ministerio. Igualmente, con el objetivo de lograr la integralidad del proceso contable y garantizar la consistencia de la información, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre los Grupos de Central de Cuentas, Contabilidad y Tesorería, Grupo de Servicios Administrativos, Oficina Jurídica y Grupo de Talento Humano.		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Mensualmente se adelanta revisión mensual del libro diario generado por el SIIF, el cual presenta cada una de las cuentas registradas.	1,00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	El SIIF, genera un listado de operaciones con saldos contrarios a nivel de subcuentas los cuales se revisan y clasifican antes del cierre mensual, La revisión del libro diario se hace mensualmente.		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Las cifras de los estados financieros, informes y reportes contables del MADS coinciden con las cifras reportadas en los libros, en consecuencia concuerdan con las del último informe trimestral. Estos son generados por el sistema SIIF y son la base para la elaboración del reporte CHIP de la CGN que realiza el Ministerio		
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En el Manual de Políticas Contables del MADS los capítulos que norman la operación contable incluyen el criterio de Medición Inicial de los hechos económicos objeto de registros, y SI se ajustan al marco normativo aplicable a la entidad - Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones	1,00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Efectivamente todos los funcionarios del ministerio cuentan con la herramienta tecnológica MAGSIG Código: M-A-GFI-01, el cual contiene el Manual de Políticas Contables del MADS donde están contenidos entre otros, los capítulos que norman la operación contable e incluyen el criterio de Medición de los Activos, pasivos, ingresos, gastos y costos de los hechos económicos objetos de registro, los cuales se ajustan al marco normativo aplicable a la entidad según Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Mediante resolución 0181 de febrero 6 de 2018, se adopta el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde se encuentra contemplados la preparación, elaboración y presentación de sus estados financieros bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que reflejan los criterios de reconocimiento, medición, presentación, y revelación a utilizar a partir de la convergencia con las NICSP del IPSASB del IFAC en Colombia.		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	En la herramienta tecnológica MAGSIG Código: M-A-GFI-01 Manual de Políticas Contables, se revela el lineamiento adoptado para el cálculo y registro de la depreciación, amortización, agotamiento y deterioro en el numeral 5.3.5 Medición posterior - Depreciación	1,00	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Los cálculos de la depreciación se efectúan con base en los establecido en en Manual de Políticas Contables del MADS, publicado en el MADSIG - Código: M-A-GFI-01, numeral 5.3.5 Medición posterior - Valor depreciable - El valor depreciable corresponde al costo del activo menos el valor residual.		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Al cierre de cada periodo el Ministerio evaluará sus vidas útiles y el método de depreciación, por el funcionario que se defina del Grupo de Servicios Administrativos (almacén); de tal forma que si existen cambios significativos se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Deterioro: Al cierre de cada periodo contable el responsable del proceso de gestión de bienes determinará si existe evidencia objetiva de deterioro de cada uno de los elementos que componen las propiedades, planta y equipo del Ministerio. Para tal efecto, se entenderá que existe deterioro cuando las fuentes internas y externas de información dispongan de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo, según la norma de deterioro de activos no generadores de efectivo, definida en este manual. Al cierre de cada periodo contable el responsable del proceso de gestión de bienes determinará si existe evidencia objetiva de deterioro de cada uno de los elementos que componen las propiedades, planta y equipo del Ministerio. 5.1.2.2. Análisis, verificaciones de las cifras, conciliaciones, cruces contables y ajustes		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Efectivamente en el Manual de Políticas Contables del MADS - Código: M-A-GFI-01 - 5.3 POLITICAS CONTABLES PARA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO se encuentran establecidos los capítulos que norman la operación contable 5.3.5 Medición posterior; que incluyen el criterio de Medición Posterior de los hechos económicos objeto de registro	1,00	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios aplicables se encuentran definidos acorde con el marco normativo aplicable a la entidad - Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones - EN EL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES - Código: M-A-GFI-01. - 3. MARCO CONCEPTUAL en sus numerales - 3.6 CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	El Manual de Políticas Contables del MADS identifica los hechos económicos que son objeto de medición posterior conforme a la naturaleza contable y se identifican de acuerdo con el Manual		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTUA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	3.7 BASES DE MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS - La medición posterior, es la actualización del valor de este elemento reconocido inicialmente, dependiendo de lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. El Manual de Políticas Contables del MADS identifica los hechos económicos que son objeto de medición posterior conforme a la naturaleza contable.		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	En el Manual de Políticas Contables de la entidad - Código: M-A-GFI-01 - En el MADS - 2.4 RESPONSABLES La actualización de todo hecho económico es responsabilidad del coordinador o contador de la entidad, quien debe efectuar revisión permanente de la normatividad contable que expide la contaduría general de la nación, para advertir y proponer cambios o ajustes que se requieran.		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	El principal soporte de las mediciones está inmerso dentro del manual de políticas contables en su numeral de Objetivos, el cual apunta a Mantener y actualizar las políticas contables utilizadas por el Ministerio, de acuerdo a los cambios en la normatividad para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	PARCIALMENTE	En el ministerio Se elaboran y se presentan a la Contaduría General de la Nación mediante el sistema CHIP de acuerdo con los formatos y plazos de ley. En el Informe Final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2022), se presentaron debilidades en cuanto a la publicación, por lo que se recomienda hacer la publicación de acuerdo con las normas vigentes para la materia. Los Estados Financieros se elaboran de acuerdo con los lineamientos del Manual de Políticas Contables del MADS, así mismo con las resoluciones de cierre que establece la CGN, a todos y cada uno de los funcionarios determinados en el manual de política contables como son , Usuarios Internos y Externos.	0,81	

96500000 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
GENERAL
01-01-2022 al 31-12-2022
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Una de las guías mas importantes con la que cuenta el ministerio para la divulgación de los estados financieros es el Manual de Políticas Contables del MADS en su numeral 4.1.3 Elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información - En cumplimiento las disposiciones legales, el Ministerio preparará y presentará los estados financieros acorde a lo definido por la CGN en la Resolución 182 de 2017, y demás que las modifiquen, adicione o derogueen.		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALMENTE	En cuanto al cumplimiento de la publicación y divulgación de los informes financieros y contables, trimestral y mensualmente de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 182 de 2017, modificada por la Resolución No. 239 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, si se cumple con esta obligación, sin embargo, en el Informe Final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2022) se observó: que se presentaron debilidades en cuanto a la publicación, por lo que se recomienda hacer la publicación de acuerdo con las normas vigentes para la materia		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Efectivamente La directiva del Ministerio del Medio Ambiente MADS conforme el numeral 3.2 USUARIOS Y OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, hace uso de la información financiera y contable para el seguimiento y control interno de sus operaciones y toma de sus decisiones institucionales.		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	El MADS atendiendo los lineamientos del anexo de la resolución No. 167 de 2020, numeral 6.4 expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), La información financiera se presenta en un conjunto completo de estados financieros., a 31 de diciembre elabora el juego completo de los estados financieros		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Las cifras contenidas en los Estados Financieros son fielmente tomadas del SIIF Nación, las cuales coinciden con los libros de contabilidad generados en este aplicativo de uso obligatorio para el MADS	1,00	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En el Manual de Políticas Contables del MADS se establece en los numerales: 4.1.5 Depuración de cifras y sostenibilidad de la información; 10. Control interno Contable - Marco Legal - Análisis y depuración permanente de la información contable - Comité Técnico de Sostenibilidad y Contable		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	El ministerio tiene establecido dentro de sus politicas la herramienta de INDICADORES con los cuales efectua analisis de la situacion financiera de la entidad, como ejemplo tenomeos, MANUAL DE POLITICAS CONTABLES - Código: M-A-GFI-01 donde se puede encontrar el Código: DS-E-SIG-28 Indicadores de gestion por procesos, entre ellos el Proceso Financiero.	0,60	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Efectivamente los indicadores son elaborados por cada uno de los procesos implementados dentro del Ministerio		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	PARCIALMENTE	La Fiabilidad de la informacion se verifica trimestral mente y se desarrolla a traves de formulas, las cuales son comparadas entre las cifras tomadas del SIIF Nacion Vs la informacion presentada en los Estados Financieros del MADS.		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	PARCIALMENTE	El proposito de la entidad es el de que la informacion financiera sea amplia y suficiente; es por ello que mediante el Manual de Políticas Contables, el MADS tiene implementado la elaboracion y publicacion del juego de estados financieros para que los usuarios los comprendan, y adicionalmente proporcionan una informacion de manera contextualizada segun el entorno en que opera el Ministerio, sin embargo en evaluaciones de control interno al proceso financiero vigencia anteriores, el area de control interno recomedo ampliar mas las notas financieras con el animo de que sean mas claras y precisas.	0,76	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	PARCIALMENTE	En los informes Finales Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental de vigencias anteriores, se evidencio el incumplimiento de algunas obligaciones; lo cual ha sido recurrente en los últimos años a pesar de las recomendaciones que esta Oficina ha efectuado al área encargada, No se recibió respuesta a estas observaciones.		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	PARCIALMENTE	En los Informes Finales de las Evaluaciones Financieras al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental, se observaron incumplimientos de varias observaciones; lo cual ha sido recurrente en los últimos años a pesar de las recomendaciones que esta Oficina ha efectuado al área encargada, situacion que obligo a suscribir Plan de Mejoramiento.		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	En el Informe Final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2022) se observó: que se acata con lo solicitado en la Resolución 706 de 2016 y en la Guia para el Reporte Categoria Informacion Contable Publica Convergencia.		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Si, las notas a los estados financieros explican la aplicacion de metodologias, como las conciliaciones de cuentas y la aplicacion de juicios profesionales aplicando la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación.		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	En el Manual de Políticas Contables se establece esta gestión en los numerales: 4.1.5. Depuración de cifras y sostenibilidad de la información; 10. Control interno contable - Análisis y depuración permanente de la información contable - Comité técnico de sostenibilidad y contable. Adicionalmente, las cifras que sustentan los estados financieros son fielmente tomadas del SIIF Nación y comparadas con la información presentada en los Estados Financieros del MADS		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	tal cual como exige la norma, El Ministerio por ser una entidad publica, esta obligada a rendir informe de Rendicion de cuentas, orientada a cierto grupos objetivos como son: a) Ciudadania, b) Entes de Control, c) Otros, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, esta informacion se presenta a todos los organismos y personas que los requieran, la informacion financiera se prepara con el proposito especifico de revelar la transparencia de las actividades economicas del Ministerio.	0,86	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	El Ministerio tiene diferentes herramientas mediante las cuales verifica la consistencia de las cifras Vs las cifras en los estados financieros con las conciliaciones de operaciones reciprocas que realiza con clientes internos - Tesorería, presupuesto, Talento Humano, Almacén...etc. y externos como la Dirección del Tesoro Nacional, CUN, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar entre otros.		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	PARCIALMENTE	En los estados financieros existen notas explicatorias, sin embargo en los Informes Finales de las Evaluaciones Financieras al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental de vigencias anteriores, se observo: que analizadas las notas a los Estados Contables Basicos, se evidencio el incumplimiento de varias observaciones; las cuales han sido recurrentes en los últimos años a pesar de las recomendaciones que esta Oficina ha efectuado al área encargada, No se recibió respuesta a esta observación por lo que se mantiene y se debe suscribir Plan de Mejoramiento		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Uno de los mecanismos existentes mediante el cual se identifican riesgos inherentes a la gestion contable se registran en la herramienta Mapa de Riesgos vigente (DS-E-SIG-25) en cabeza de la Oficina de Planeación.	1,00	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	La aplicacion y actualizacion de estos mecanismos, se observa en las diferentes actas de reunion llevadas a cabo por el area financiera donde se registra el estado cual de estos mecanismos, frente a los distintos procedimientos del area financiera.		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En el Mapa de Riesgos vigente (DS-E-SIG-25) se identifican riesgos inherentes a la gestion contable, a traves de la matriz de riesgos institucional; y se han observado materializacion de riesgos, como se puede evidenciar en los informes de evaluacion financiera de vigencias anteriores.	1,00	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	A través de las evaluaciones financieras de vigencias anteriores, La OCI ha venido solicitado la revisión y ampliación de los riesgos inherentes al proceso contable. En el Mapa de Riesgos vigente (DS-E-SIG-25) se identifican riesgos inherentes a la gestión contable.		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Es politica del ministerio efectuar actualizaciones anuales, La ultima actualizacion del manual de riesgos se llevo a cabo en la Tercera Sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño 2022 el 15 de diciembre de 2022, Desarrollar el 3° Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la vigencia 2022 como la instancia responsable de liderar, coordinar y facilitar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a nivel institucional de acuerdo a lo establecido en el Título IV de la Resolución 2140 de 2017.		

96500000 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
GENERAL
01-01-2022 al 31-12-2022
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Efectivamente la entidad a través de su Mapa de Riesgos Institucional DS-E-SIG-25, Plan de manejo del riesgo; se revelan las acciones a tomar para mitigar los riesgos, los responsables y el indicador para evaluar las acciones implementadas. La Oficina de Control Interno mediante informe de seguimiento al Mapa de Riesgos y el seguimiento a la Implementación del Control Interno Contable hace observaciones en cuanto a la necesidad de definir riesgos contables. Si existen algunos riesgos definidos en el Mapa de Riesgos a diciembre de 2022 se nos presentó el Mapa de Riesgos vigente (DS-E-SIG-25 V7) en el cual se identifican riesgos inherentes a la gestión contable.		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En la Evaluación a la Implementación y Efectividad del Control Interno Contable - de vigencias anteriores, se ha recomendado: Hacer autoevaluaciones para dar cumplimiento a lo establecido en el Manual del Sistema Integrado de Gestión, para lo cual se recomienda aplicar el instrumento de evaluación del control interno contable contenido en el procedimiento adjunto a la Resolución 193 de 2016.		
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	La entidad tiene establecido a través del área de talento humano, ejerce la función de definir los perfiles de todos y cada uno de los funcionarios que laboran en el proceso contable cuentan con las habilidades requeridas para esta actividad, adicionalmente El Ministerio proporciona capacitación para que los funcionarios conozcan las políticas y procedimientos relacionados con la ejecución de los diferentes aspectos del proceso contable.	1,00	
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Adicional a la selección de perfiles de los funcionarios a cargo del grupo de talento humano, el Ministerio en el Manual de Políticas Contables tiene estipulado en su numeral - 10. Control Interno - Capacitación y actualización permanente, El Ministerio desarrolla actividades de comunicación y capacitación para que los funcionarios de la entidad conozcan las políticas y procedimientos relacionados con la determinación, administración, seguimiento, evaluación, recaudo y control de los diferentes módulos, frente a los registros contables, efectuando revisiones y conciliaciones periódicas sobre la consistencia de los saldos, con el propósito de garantizar su confiabilidad y adecuada clasificación contable.		
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Efectivamente el Ministerio cuenta con el Manual de Políticas Contables, numeral 10. Control Interno - Capacitación y actualización permanente, donde se observa que el Ministerio desarrollará actividades de comunicación y capacitación para que los funcionarios de la entidad conozcan las políticas y procedimientos relacionados con la determinación, administración, seguimiento, evaluación, recaudo y control de los diferentes módulos, frente a los registros contables, efectuando a sí mismo revisiones y conciliaciones periódicas sobre la consistencia de los saldos, con el propósito de garantizar su confiabilidad y adecuada clasificación contable. El Grupo Talento Humano es responsable de los programas de capacitación requeridos por el Grupo de Contabilidad.	1,00	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	El Grupo de Talento Humano realiza periódicamente la ejecución de los planes de capacitación.		
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	El área de Talento Humano, Para definir el Programa Institucional de Capacitación (PIC), tiene en cuenta primeramente las necesidades de las áreas, con lo que efectúa la selección de los temas sobre los cuales se necesita capacitación.		
2.1	FORTALEZAS	SI	a) Se cuenta con un Mapa de Riesgos actualizado, en el cual se tienen identificados riesgos inherentes al proceso de gestión contable. 2) La entidad cuenta con procesos o procedimientos para el manejo de la información entrante (Quien la recibe, Quien la clasifica, Quien la analiza) y para la respuesta requerida (Quien la canaliza y quien la responde). b) *En el aplicativo MADSGestión se encuentran publicados los documentos asociados a cada proceso contable de la entidad; en su versión actual y versiones anteriores. c) Se puede establecer que el Sistema de Control Interno opera continuamente al interior de la entidad, bajo los parámetros y líneas dadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cada una de sus políticas. Representa un importante avance sobre las mejoras implementadas en el Sistema de Control Interno, donde el reconocimiento y receptividad por parte de la Alta Dirección y líderes de procesos permiten el cumplimiento de los objetivos.		
2.2	DEBILIDADES	SI	Debilidades en la publicación oportuna de la información y documentos relacionados y debilidades en la actualización de los inventarios.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	OPORTUNIDADES DE MEJORA: 1) *Es importante realizar la revisión constante de los documentos publicados en el aplicativo MADSGestión con el fin de realizar los ajustes o actualizaciones pertinentes. 2) *Es importante continuar con la implementación de posibles riesgos contables e incorporarlos en el Mapa de Riesgos, que permitan identificar fallas y definir acciones para su mejora continua.		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Se reitera la recomendación más puntual de las últimas evaluaciones financieras, la cual consiste en la ampliación a las notas a los estados financieros cuando los hechos lo ameriten, y Hacer autoevaluaciones para lo cual se recomienda aplicar el instrumento de evaluación del control interno contable contenido en el procedimiento adjunto a la Resolución 193 de 2016.		